



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 12/2023

22 de junio de 2023

Publicación en el DOF del Decreto Promulgatorio del Instrumento Multilateral

Se publica el Decreto Promulgatorio de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios.

El 19 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto

Promulgatorio de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, aplicable a la gran mayoría de los Convenios para evitar la Doble Tributación firmados por México.

La promulgación de la Convención Multilateral, comúnmente referida como el Instrumento Multilateral (“IML”) concluye los procesos legislativos en México para la adopción e implementación de dicho instrumento, el cual comenzó con el Acuerdo hecho en París, Francia el 24 de noviembre de 2016 y que fuera ratificado por la Cámara de Senadores el pasado 6 de octubre de 2022 y que quedó debidamente notificado ante el Secretariado General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) el 15 de marzo de 2023.

Con este importante paso, México materializa la adopción del IML, el cual modificará efectivamente la forma de aplicación de los

beneficios otorgados por los Tratados Bilaterales para Evitar la doble Tributación firmados por México, en un nuevo contexto globalmente coordinado.

Así, el IML establece nuevos parámetros que, si bien garantizan la aplicación de los convenios con el objeto de eliminar la doble imposición fiscal, evitarán a su vez el uso abusivo de los tratados, limitando su aplicación en escenarios que comúnmente resultan en la doble “no imposición” respecto de las operaciones celebradas por los contribuyentes.

Tal como lo abordamos en nuestro [Flash Fiscal 09/2023 del pasado 17 de marzo](#), el IML modificará los parámetros de aplicación de los

convenios en diferentes dimensiones. Por un lado, la aplicación de beneficios de un Convenio solo serán posible cuando existan razones de negocios que justifiquen la realización de una transacción o establecimiento de una estructura; restringirán el acceso a los beneficios de los convenios ante transacciones o estructuras híbridas fiscalmente; ampliarán el alcance de las normas aplicables a las actividades que pudieran dar lugar a la creación de un Establecimiento Permanente por parte de los contribuyentes residentes de una jurisdicción y que realizan actividades de negocios en otra, además de establecer nuevos parámetros para la resolución de controversias en materia bilateral, entre otras disposiciones.

Entrada en vigor

De acuerdo con las disposiciones del IML, éste entrará en vigor respecto de los Convenios Bilaterales Cubiertos celebrados por México a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la fecha en que México hubiera depositado su

instrumento de ratificación respectivo ante la Secretaría General de la OCDE. No obstante, las disposiciones serán aplicables de acuerdo con lo siguiente:

1. Respecto de impuestos retenidos en el país de fuente, a partir del primer día del año calendario siguiente a su ratificación y depósito.
2. Respecto del resto de las disposiciones de los Convenios bilaterales, a partir del primer día del sexto mes posterior a su ratificación y depósito.

De esta forma, el IML entrará en vigor a partir del 1° de julio de 2023 y sus disposiciones serán aplicables a los Convenios Bilaterales celebrados por México, tanto respecto de impuestos retenidos como de las demás disposiciones de los convenios, a partir del 1° de enero de 2024.

En Deloitte contamos con especialistas en impuestos internacionales que pueden

asesorarlo con las transacciones llevadas a cabo que queden cubiertas por esta y las demás medidas impulsadas por la OCDE tendientes a abordar los desafíos en materia fiscal internacional.

Contacto:

Eduardo Barrón

Socio de Impuestos y Servicios Legales

edbarron@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6452

Eduardo Peralta

Socio de Impuestos y Servicios Legales

edperalta@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6699

Laura Rodríguez

Socia de Impuestos y Servicios Legales

lrodrigue@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 7219

Josemaría Cabanillas

Socio de Impuestos y Servicios Legales

jcabanillas@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 7625

Laura Acevedo

Socia de Impuestos y Servicios Legales

lacedo@deloittemx.com

Tel. +52 55 5900 2411

Herminia Diaz

Socia de Impuestos y Servicios Legales

hdiaz@deloittemx.com

Tel. +52 81 8133 7339

Hugo Sánchez

Socio de Impuestos y Servicios Legales

hugosanchez@deloittemx.com

Tel. +52 55 5900 3748

Alejandra Grostieta

Gerente Senior de Impuestos y Servicios Legales

algrostieta@deloitte.com

Tel. +1 212 436 5782



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.